

JRL- 6000 160 603

De: Fabiola Cetto <fabiolacetto@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2016 02:58 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: jesus.zamora@sagarpa.gob.mx; juan.linares@sagarpa.gob.mx; Alberto Ulises Esteban Marina
Asunto: Inconformidad de Natural West Corporation
Datos adjuntos: NWC USA COFEMER.pdf

Buenas tardes,

Adjunto la carta de Natural West Corporation por inconformidad al procedimiento de elaboración, aprobación y publicación de los proyectos de Normas Oficiales Mexicanas:

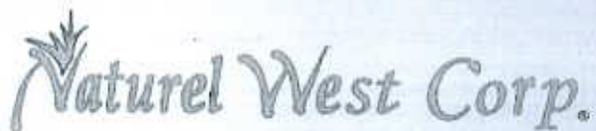
- PROY- NOM-002-SAGARPA-2015
- PROY-NOM -003 SAGARPA 2015

Saludos Cordiales,

Fabiola Cetto

“La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información”





**ASUNTO: Inconformidad al
procedimiento de
Elaboración, aprobación y publicación
de los proyectos
de Normas Oficiales Mexicanas
PROY- NOM-002-S/
PROY-NOM -003 S**

COFEMER:

**Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regula
Blvd. Adolfo López Mateos. No. 3025 Piso 8 San Jerónimo Ac
Del. Magdalena Contreras C.P. 10400 México, D.F.
cofemer@cofemer.gob.mx**

PRESENTE:

Fabiola Cetto Padilla en mi carácter de Representante Legal de la compañía **NATUREL WEST CORP.**, "en adelante, NWC", persona moral constituida de acuerdo a las leyes de Estados Unidos bajo La Secretaria del Estado de California USA por Kevin Shelly declarado en Certificado de Incorporación el día 9 de Abril del 2001, con el numero Impuestos Federales 330972407, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado 3100 E. Cedar Street, Suite 210, Ontario, CA, 91761, USA y correo electrónico: fabiolacetto@hotmail.com

Expongo con todo respeto ante usted lo siguiente:

1.- Que mi representada, **NWC**, es una empresa Estadounidense, y es de los Principales Importadores y Comercializadores en este país, conformada actualmente por 10 empleados, que contribuimos en los Estados Unidos de América Comercializando estos productos, en esta empresa, con domicilio en el Estado de California, nos dedicamos desde el año de 2001 a la Distribución y Venta de Jarabe de Agave e Inulina de Agave (que no Fructanos) entre otros productos, derivados de diversas variedades de Agaves, con especificaciones y estándares de Calidad en los Productos que recibimos de nuestro Proveedor en México, elaborados con Materia Prima Orgánica y Certificaciones Orgánicas, dentro de las cuales destacan Certificación Kosher, Halal, JAS, Naturland, estas avaladas por la NOP/USDA, con ventas en el mercado local de más del 20% de las ventas totales de la Industria en General hacia los Estados Unidos de América.

2.- Derivado de todo lo anterior, mi representada manifiesta ante usted la inconformidad al procedimiento de elaboración, aprobación y publicación como Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas que se realizó para los dos Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas emitidas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria, de la Dirección General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a cargo de Juan José Linares Martínez, de la SAGARPA, con



domicilio citado en Avenida Municipio Libre No. 377 piso 4 ala A, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03310 y el correo electrónico publicado en el DOF para presentar comentarios: jesus.zamora@sagarpa.gob.mx. a quien marco copia de este escrito que presentamos ante ustedes, y que se publicaron a consulta pública en el Diario Oficial de la Federación, cuyos nombres y fechas se indican a continuación:

* A) **PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SAGARPA-2015**, Relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad del jarabe de agave.

Fecha de publicación a consulta pública: 21 de diciembre de 2015.

* B) **PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SAGARPA-2015**, Relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad de los fructanos de agave.

Fecha de publicación a consulta pública: 18 de diciembre de 2015.

3.- Nuestra impugnación se basa en que mi representada, como parte importante de la Comercialización y Distribución de los diversos productos a los que se refieren los dos proyectos mencionados, como ya referido, es uno de los principales Importadores en USA y por lo tanto, actor importante y parte interesada en cualquier asunto que se relacione con los productos que se pretende normar con los dos Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas aquí referenciados, particularmente en todo lo referente a normalización técnica, especificaciones, clasificación, métodos de prueba y procedimientos de evaluación de la conformidad, que se encuentren vinculados a los productos derivados del Agave.

Por lo expresado anteriormente solicitamos a usted con todo respeto y de la manera más atenta lo siguiente:

Primero:

Se me reconozca como representante legal con la personalidad que ostento, señalando domicilio para recibir notificaciones el señalado en el primer párrafo de este documento, así como el correo electrónico que ahí mismo aparece, además de solicitar su apoyo para que en base a las Leyes y Reglamentos que facultan a la COFEMER, pueda llamar a la dependencia generadora de esta norma y la instruyan a que proceda en base todas las Leyes y Reglamentos que rigen la materia.



Segundo:

Reconocer que mi representada, por lo manifestado en el presente escrito es parte importante e interesada dentro de los actores importantes, para participar en todos los procesos de normatividad, que se pretendan llevar a cabo, o en dado caso de que por ser empresa establecida en el Extranjero, las leyes de México no permitan nuestra participación directa, entonces que las Normas en cuestión NO pretendan legislar, como estos Proyectos están pretendiendo, 2000 sobre estándares que les son ajenos, ya que ello afectaría de manera dramática e inmediata a la comercialización de esos mismos productos, afectando a su industria y a su campo en su país.

Tercero:

Que mi petición de inconformidad sea atendida, documentada, registrada y escuchada y se me dé la respuesta correspondiente.

Cuarto:

Inconformidad de estos dos proyectos.

Manifestamos de manera respetuosa, ante usted como autoridad correspondiente en materia de mejora regulatoria, se solicite de manera detallada la información a la Dirección General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que emite estos proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, como fue el proceso de elaboración, aprobación y publicación. Para determinar que dicho procedimiento se llevó de acuerdo a lo establecido en las Leyes vigentes que aplican. Ley de Procedimiento Administrativo, Ley federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento Correspondiente.

Quinto:

Solicitamos de manera respetuosa a esta autoridad correspondiente:

Recibir una respuesta fundamentada a cada uno de los puntos indicados en la presente.

Finalmente, deseo manifestar a usted, como parte importante del proceso de mejora regulatoria, que mi representada no está en contra de que se establezca normatividad y especificaciones para los productos en cuestión, en Normas Oficiales Mexicanas, esto con el fin de que en los Estados Unidos Mexicanos, se



atienda lo aquí solicitado y se produzcan y comercialicen productos de calidad, que se ajusten y se consideren los estándares de las empresas que realmente

participamos en esta Industria tanto dentro como fuera de México, como es nuestro caso.

Quedo de usted, enviándole un cordial saludo y a la espera de su fina atención a lo aquí solicitado.

Ontario, California, 10 de Febrero del 2016

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Cetto", with a long horizontal stroke extending to the right.

Fabiola Cetto Padilla
VP y Representante Legal
Naturel West Corp.

c.c.p. Alberto Ulises Esteban Marina – Director General de Normas. Secretaria de Economía.
c.c.p. SAGARPA / Juan José Linares Martínez /
c.c.p. Francisco Javier Guizar Macías – Delegado Estatal - Jalisco. SAGARPA
c.c.p. SAGARPA / Jesús Zamora jesus.zamora@sagarpa.gob.mx
c.c.p. Archivo